



Cuidamos
Guadalajara

CIRCULAR CGCG/003/2026

Guadalajara, Jalisco, 25 de marzo del 2026

ASUNTO: CIERRE DE OFICIALIA DE PARTES

PRESIDENTA MUNICIPAL, CONSEJERO JURÍDICO, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTRALORA, SÍNDICO, TESORERA, JEFE DE GABINETE, JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, COMISARIO GENERAL, COORDINACIONES GENERALES, DIRECTORES Y DIRECTORAS DE ÁREA, JEFATURAS DE UNIDAD, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, PERSONAS ENLACES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TODA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por este conducto, se tiene a bien informar que:

De conformidad con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace de conocimiento el **período vacacional de primavera 2026, para el personal de este ayuntamiento, el cual consta de 10 días hábiles, los cuales darán inicio el lunes 30 de marzo de 2026, concluyendo el viernes 10 de abril de 2026**, lo anterior, de conformidad a la **CIRCULAR DRH/008/2026**, emitida por la Mtra. Karina Mata Fernández, Directora de Recursos Humanos, el día 02 de marzo de 2026.

Por lo que, se informa que **la oficialía de partes de esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara y sus Direcciones adscritas: Gestión de Gobierno y Ciudadanía, Participación Ciudadana, Procesos Ciudadanos, Pedagogía Social, Innovación Social, Capacitación y Academias Municipales**, así como las diversas áreas que las conforman permanecerá **cerrada** durante el período descrito anteriormente, por lo que se interrumpen los términos para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiere lugar, **reanudando labores en horario habitual el día lunes 13 de abril de 2026.**



**Cuidamos
Guadalajara**

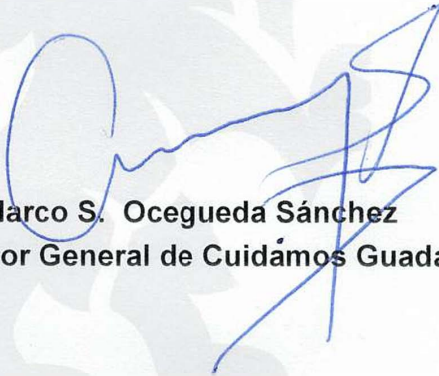
De igual forma; durante el periodo antes señalado no habrá atención al público de manera habitual.

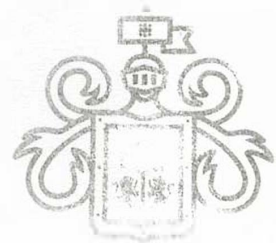
Por último se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tienen previstas las guardias correspondientes, para la atención de asuntos urgentes.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente


Marco S. Ocegueda Sánchez
Coordinador General de Cuidamos Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**Coordinación General
Cuidamos Guadalajara**

AJG/RMMZ